

expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo crea conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del estudio de detalle en c/ Campa, 33-35*  
III.C.971

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en c/ Campa, 33-35.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo crea conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva de la modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación U.2*  
III.C.972

El Ayuntamiento Pleno, en su reunión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la Delimitación de la Unidad de Actuación U.26.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo crea conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Modificación del artículo 2.2.38 de las Normas Urbanísticas del Plan General*  
III.C.973

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del artículo 2.2.38 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete a dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Modificación del Plan General en las Instalaciones Deportivas del Adarraga*  
III.C.974

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan General en las Instalaciones Deportivas del Adarraga.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del estudio de detalle en parcela 69 del Polígono La Portalada*  
III.C.975

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela 69 del polígono La Portalada.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estimen oportuno presentar.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Reparcelación de la Unidad de Actuación U.26 Carretil*  
III.C.976

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de

junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de iniciar expediente de Reparcelación de la Unidad de Actuación U.26 Carretil. Se acordó asimismo el cambio de sistema, adoptando el de Cooperación, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística y demás legislación concordante.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Modificación del Plan Parcial San Adrián*  
III.C.977

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial San Adrián.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo crea conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Exposición pública de la Cuenta de Administración de Patrimonio de 1987*  
III.C.991

La Comisión Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 8 de julio de los corrientes, acordó por unanimidad informar favorablemente la Cuenta de Administración de Patrimonio de 1987.

La expresada Cuenta juntamente con sus justificantes y el informe emitido por la citada Comisión, queda expuesta al público durante quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el art. 460.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 8 de julio de 1988.— El Alcalde.

*Exposición pública de la Cuenta del Presupuesto General de 1987*  
III.C.992

La Comisión Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 8 de julio de los corrientes, acordó por unanimidad informar favorablemente la Cuenta del Presupuesto General de 1987.

La expresada Cuenta juntamente con sus justificantes y el informe emitido por la citada Comisión, queda expuesta al público durante quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el art. 460.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 8 de julio de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

*Exposición pública del expediente 1/88 de Modificación de Créditos*  
III.C.978

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el expediente nº 1 de Modificación de Créditos, del Presupuesto General para 1988, se expone al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentadas en su caso las reclamaciones que se consideren oportunas.

Medrano, 8 de julio de 1988.— El Alcalde, José María Díez.

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Aprobación inicial del reformado nº 5 de las Normas Subsidiarias de 1978*  
III.C.979

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 27 de junio de 1988 acordó aprobar inicialmente el Reformado nº 5 de las Normas Subsidiarias de 1978, exponiéndose al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nájera, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

*Exposición pública de una modificación de la Ordenanza sobre licencias urbanísticas*  
III.C.958

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 en relación con el 70,2